



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
Dirección: Calle 2 No. 4 – 57 Telefax: (2)8208442
Correo Electrónico: j01cctoestrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Popayán – Cauca

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:		19001-31-21-001-2015-00034-00
NOMBRE DEL PREDIO:		LOTE 18 C 12S No. 12 - 162 BARRIO ALCAZARES
MUNICIPIO:		SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA
MATRICULA INMOBILIARIA:		132-39215
CEDULA CATASTRAL:		19698010000870069000
ÁREA:		90 m ²
LINDEROS:	NORTE:	Limita por el norte con el predio 19-698-01-00-0087-0063-000 que de acuerdo a la ficha predial figura a nombre de MUÑOZ ESTIVEN ANTO
	ORIENTE:	Limita por el oriente con los predios 19-698-01-00-0087-0072-000 y 19-698-01-00-0087-0073-000, que de acuerdo a la ficha predial figuran a nombre de RODRIGUEZ FANY
	SUR:	Limita al sur con la Calle 12 sur
	OCCIDENTE:	Limita por el occidente con el predio 19-698-01-00-0087-0068-000 que de acuerdo a la ficha predial figura a nombre de SANDOVAL JESUS.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 078 de fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil quince (2015), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 9 de Abril de 2015

La Secretaria,

EDNA MARITZA DORADO PAZ